



373/2026



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 373/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N°2.866/2.026. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Reconocer la importancia del sistema de consulta online de bienes secuestrados en causas judiciales siendo su acceso directo: <https://jusmendoza.gob.ar/secuestros-judiciales/>.

La implementación por parte de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza del Sistema de Consulta Online de Bienes Secuestrados en causas judiciales, destinado a facilitar el acceso público a la información sobre bienes secuestrados y el procedimiento para su restitución el cual se encuentra vigente en la página oficial del Poder Judicial de la Provincia De Mendoza.

y;

CONSIDERANDO: Que la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, en el mes de mayo de 2026, y en el marco de su proceso de modernización y transformación digital, puso en funcionamiento un nuevo servicio digital en su sitio web que le permite a la ciudadanía buscar y consultar información sobre bienes que se encuentra en custodia en el marco de actuaciones judiciales, de manera gratuita y a través de Internet.

Que dicha herramienta constituye un avance significativo en materia de transparencia, acceso a la información pública y acercamiento del servicio de justicia a la ciudadanía, permitiendo realizar consultas de manera rápida, sencilla y sin necesidad de concurrir personalmente a dependencias judiciales.

Que el sistema posibilita visualizar información de los bienes secuestrados y fotografías disponibles y los mecanismos establecidos para solicitar su restitución cuando corresponda.

Que desde la web se puede consultar los secuestros en todas las circunscripciones judiciales de la Provincia de Mendoza.

Que los usuarios podrán conocer el estado y la localización de los bienes que fueron secuestrados en causas judiciales, con el objetivo de favorecer su identificación y eventual restitución.

Que numerosos vecinos del Departamento de Malargüe desconocen la existencia de esta herramienta digital, circunstancia que limita su utilización y el efectivo ejercicio de los derechos de quienes pudieran resultar titulares o interesados legítimos.

Que la presente pieza legal viene a complementar las políticas de modernización y digitalización que impulsa la Suprema Corte de Justicia, con el objetivo de brindar servicios más ágiles, accesibles y eficientes.



373/2026



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que las personas interesadas podrán realizar consultas de manera simple, evitando traslados innecesarios y optimizando los tiempos de gestión.

Que resulta conveniente promover acciones de difusión institucional que permitan acercar este servicio a la comunidad mediante campañas informativas en medios de comunicación, redes sociales oficiales, establecimientos públicos y demás canales de comunicación municipal.

Que como parte integrante a la presente pieza legal se adjunta como instructivo la implementación de la presente herramienta digital.

Que el Honorable Concejo Deliberante, en su carácter de órgano representativo de la comunidad, debe acompañar aquellas iniciativas que favorezcan el acceso a la justicia, la transparencia institucional y la utilización de herramientas tecnológicas puestas al servicio de la población.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer la importancia del Sistema de Consulta Online de Bienes Secuestrados implementado por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, por constituir una herramienta de acceso público que fortalece la transparencia, el acceso a la justicia y la protección de los derechos de la ciudadanía.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de relaciones con la comunidad, lleve adelante su difusión destinada a informar a la comunidad sobre la existencia y funcionamiento del Sistema de Consulta Online de Bienes Secuestrados, utilizando para ello los medios oficiales de comunicación, redes sociales institucionales, página web municipal (enlaces útiles), medios radiales y gráficos que facilite el acceso directo al sistema.

ARTÍCULO 3°: Invitar a todos los departamentos de la provincia de Mendoza a fin de adoptar igual iniciativa en la difusión de la herramienta de consulta online, notificándose en sus respectivos mails oficiales.

ARTÍCULO 4°: Remitir copia de la presente resolución a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, al Ministerio Público Fiscal y al Departamento Ejecutivo Municipal (Dirección de relaciones con la comunidad) para su conocimiento y toma de razón.

ARTÍCULO 5°: Téngase como parte integrante el texto explicativo que permitirá la implementación de la herramienta digital descripta, el cual obra como anexo de la presente.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.



373/2026



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISIETE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe





373/2026



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ANEXO I



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MENDOZA



🏠 / [Noticias](#) / La Corte desarrolló un sistema de consulta online de bienes secuestrados en causas judiciales

NOTICIAS

La Corte desarrolló un sistema de consulta online de bienes secuestrados en causas judiciales

🕒 4 mayo, 2026

El máximo tribunal de justicia de Mendoza puso en funcionamiento un nuevo servicio digital en su sitio web que le permite a la ciudadanía buscar y consultar información sobre bienes que se encuentra en custodia en el marco de actuaciones judiciales. En una primera etapa están disponibles objetos secuestrados en 2025 y 2026.

Desde ahora la ciudadanía podrá acceder a la información sobre bienes secuestrados por orden judicial



Nuevos Sistema. Desde la web se puede consultar los secuestros en todas las circunscripciones judiciales de la provincia.

gracias a la puesta en marcha del nuevo Sistema de Consulta de secuestros judiciales que desarrolló la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Este nuevo servicio a la ciudadanía, que ya se encuentra online, fue anunciado por el presidente del máximo

tribunal, Dalmiro Garay Cueli, durante la Apertura del Año Judicial. Se trata de una herramienta que busca fortalecer la transparencia y facilitar el acceso público a esta información.

A través del sistema, los usuarios podrán conocer el estado y la localización de los bienes que fueron secuestrados en causas judiciales, con el objetivo de favorecer su identificación y eventual restitución. En esta primera etapa, estarán disponibles los bienes secuestrados durante los últimos dos años (2025 y 2026), ordenados en once categorías.

Este desarrollo se enmarca en las políticas de modernización y digitalización que impulsa la Suprema Corte de Justicia, con el objetivo de brindar servicios más ágiles, accesibles y eficientes. A través de esta plataforma, las personas interesadas podrán realizar consultas de manera simple, evitando traslados innecesarios y optimizando los tiempos de gestión.

¿Cómo acceder al Sistema de Consultas de Secuestros Judiciales?

El acceso al sistema se realiza dentro del sitio web oficial del Poder Judicial de Mendoza, en www.jusmendoza.gob.ar. Dentro de la página principal, dirigirse a la ventana “Portal de Servicios Ciudadanía”. Una vez allí, se debe seleccionar la ventana “Consulta de Secuestros Judiciales”. Una vez dentro del sistema, aparecerá la opción “realizar consulta”, donde el sistema ofrecer realizar la búsqueda de los bienes secuestrados filtrando entre 11 categorías y objetos ingresados durante los años 2025 y 2026. Allí se pueden buscar: aires acondicionados, bicicletas, computación, electricidad, electrodomésticos, electrónica, heladeras y freezer, instrumentos musicales, motor, teléfonos/radio transmisor y televisores.

El sistema permite identificar fotográficamente los bienes y, además, descargar un documento PDF con la imagen del bien y los datos del secuestro.

Es importante señalar que, aunque la normativa vigente indica el decomiso de los bienes secuestrados pasados los 6 meses, el espíritu de la Suprema Corte de Justicia es entregar la mayor cantidad de bienes a sus propietarios, por eso se otorga la posibilidad de buscar objetos de años anteriores.

La implementación de este sistema representa un nuevo avance en materia de acceso a la información y transparencia judicial, permitiendo a la comunidad contar con herramientas digitales confiables y de fácil uso.



373/2026

373/2026



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

¿Qué debo hacer si encuentro mis bienes en el sistema?

Los ciudadanos del Gran Mendoza y Valle de Uco que encuentren sus bienes u objetos a través del Sistema de Consultas Judiciales, deben dirigirse al Polo Judicial Penal (Plantamura y Atahualpa, Ciudad); En el caso de la Segunda y Tercera Circunscripción, a sus respectivas sedes administrativas; donde el Tribunal o la Oficina Fiscal que corresponda les emitirá la orden de entrega, documentación intransferible sin la cual no se podrá concretar la entrega de bienes. Se recomienda, además, acompañar toda la documentación respaldatoria, como órdenes de compras, facturas y constancias de denuncias realizadas.

IMPORTANTE

Toda consulta se realiza a través del sistema on-line. No se realizan entregas o exhibiciones ni en oficinas fiscales, ni en los tribunales ni en los depósitos de secuestros judiciales.

ACCESO DIRECTO: <https://jurmendoza.gob.ar/secuestros-judiciales/>

   	Oficinas	Jurisprudencia	Lunes a Viernes de 8 a 20 horas
	Administrativas	Prensa	
	Normativa	Teléfonos	
	Oficios Ley	Usuario	
	Valor JUS	Judicial	

